

PRIMER ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ISMUJERES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, LA DOCTORA REYNA ARACELI TIRADO GÁLVEZ; EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "TESIN" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL LICENCIADO GUILLERMO TORRES CHINCHILAS; EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE LE DENOMINARÁ COMO "IEES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y SU SECRETARIO EJECUTIVO LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. CON FECHA EL 2 DE MAYO DE 2016, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN SINALOA.
- II. QUE EN LA CLÁUSULA "DÉCIMA TERCERA" DEL CONVENIO, SE PREVÉ QUE PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO MEDIE CAUSA JUSTIFICADA O SUPERVIVIENTE.
- III. LAS PARTES RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR EL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO, A PARTIR DE ESTA FECHA MANIFIESTAN SU INTERÉS DE REFRENDARLO PARA LOGRAR EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO.

#### DECLARACIONES

##### DE LAS "PARTES"

I.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO, Y LA DE SUS REPRESENTANTES, LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO.

##### EL "TESIN" Y EL "IEES"

I.1. RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES COMO LOS SEÑALADOS EN EL "CONVENIO".

##### EL "ISMUJERES"

I.1. SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN RIO ELOTA NÚMERO 85 ORIENTE, COLONIA GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 80220, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO SU REGISTRO ISM-050111-ET4.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** LA PRESENTE ADENDA TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO, PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE:

**“PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTE EN QUE EL TRIBUNAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE O DE QUIEN ÉSTE DESIGNE; EL “IEES”, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO Y EL “ISMUJERES”, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA O DE QUIEN ÉSTA DESIGNA; ESTABLEZCAN LA COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN SINALOA, CONFORME AL ANEXO 1.”

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”**, ACUERDAN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE ESTA PRIMERA ADENDA, QUEDAN SUBSISTENTES Y VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTIPULADA EN EL CONVENIO.

**TERCERO.-** LA PRESENTE ADENDA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LA PRESENTE ADENDA, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR EL “TESIN”

\_\_\_\_\_  
LIC. GUILLERMO TORRES CHINCHILAS  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
SINALOA

POR EL “IEES”

\_\_\_\_\_  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA  
ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

POR EL “ISMUJERES”

\_\_\_\_\_  
DRA. REYNA ARACELI TIRADO GÁLVEZ  
DIRECTORA GENERAL

POR EL “IEES”

\_\_\_\_\_  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO